

QUILMES, 20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0364/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de pasajes, del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los días 28 y 30 de abril tendrá lugar la Primera Reunión Anual del Comité Técnico del Consorcio SIU, en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz.

Que resulta pertinente la participación de la Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación, quién lo hará en representación de esta Casa de Altos Estudios y asimismo es responsable técnica del Comité Técnico del Consorcio SIU en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los gastos en concepto de pasajes a favor de la empresa SEA-SAND SRL por un monto total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.699,00).

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Fuente 16, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.



00347



ARTICULO 3°: Regístrese, Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: **00347**

*[Signature]*  
Mg. Alfredo Alfonso  
Legislador General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Signature]*  
Guillermo Esteban Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes